

CÓDIGO ÉTICO

1. Principios generales de integridad

Cumplimiento normativo y de prevención

Como principio fundamental que rige toda nuestra actividad, nuestras prácticas corporativas cumplen con las exigencias de la normativa y de la legalidad vigente en todos y cada uno de los escenarios en los que operamos.

Cualquier incumplimiento de esta normativa por parte de los profesionales y colaboradores de la empresa dará lugar a la apertura de una investigación interna y, en su caso, a la adopción de medidas disciplinarias conforme a los protocolos implantados.

Estamos sometidos a la ley en cualquiera de sus ámbitos y prevenimos el incumplimiento normativo que pudiese derivar en la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos, a través de mecanismos de defensa como el Manual de Prevención de Delitos, el sistema de identificación, evaluación y gestión de riesgos y el presente Código Ético.

Ética corporativa

Poniendo los intereses del cliente por delante de nuestros propios intereses, los principios y valores éticos que guían todas nuestras actividades y negocios gobiernan nuestra manera de trabajar:

- Generando confianza y credibilidad.
- Estableciendo un comportamiento corporativo íntegro, honesto y transparente.
- Creando una cultura ética de negocio.
- Consolidando una filosofía corporativa de cumplimiento.
- Previendo cualquier conducta corporativa que pueda afectar a su reputación y debilitar el reconocimiento de la empresa.

No aceptamos ningún comportamiento o práctica contrario a la ética, ni cuando se actúe en beneficio propio ni cuando se haga en beneficio de la empresa.

Protección del medioambiente

Estamos comprometidos activamente con la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías que promuevan una utilización eficaz y responsable de los recursos naturales, respetuosa con la preservación del entorno natural y como medidas asociadas:

- Protegemos el medioambiente gestionando de manera responsable la recogida selectiva de residuos para facilitar su reciclaje.
- Prevenimos la contaminación reduciendo los consumos y emisiones en la atmósfera a través del empleo continuado de nuevas tecnologías.

- Sensibilizamos y formamos sobre la importancia de tomar conciencia ambiental o de protección de los recursos naturales al personal.
- Gestionamos de manera responsable y eficaz los riesgos medioambientales que pueden llegar a convertirse en amenazas minimizando los posibles impactos negativos de sus productos y actividades.

Derechos Humanos y laborales

Respetamos los derechos humanos y libertades públicas reconocidos universalmente, aportando valor a todas las comunidades y territorios en los que llevamos a cabo nuestra actividad y fomentando el desarrollo sostenible de la sociedad.

Estamos firmemente comprometidos con el cumplimiento de las normas laborales, así como con el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, lo que se traduce en que:

- Prohibimos cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y de trabajo infantil.
- Aseguramos la no aplicación de políticas y prácticas de discriminación en el trabajo.
- Garantizamos el ejercicio de libertad sindical y el derecho de huelga de los trabajadores.

2. Recursos humanos

Relaciones laborales

Promovemos un buen clima laboral estableciendo condiciones de trabajo que eviten la creación de un entorno laboral hostil, intimidatorio o amenazante.

Queda prohibida cualquier manifestación de engaño, abuso de situación de superioridad, fuerza, amenaza, coacción, violencia o intimidación y acoso sexual o por razón de sexo en el ámbito laboral. Formalizamos relaciones de trabajo legales, no aceptándose en la empresa ninguna forma de trabajo clandestina o de tráfico de mano de obra.

Asumimos el deber de informar y formar adecuadamente a sus trabajadores acerca de todas las normas y procedimientos que regulan su relación laboral con la empresa, así como sobre todas las políticas de gestión de personal implantadas.

Se garantiza el cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de los trabajadores en relación a su actividad laboral, y en particular:

- Protegiendo aquellos derechos y garantías referidos a los permisos y excedencias.
- Confirmando que las decisiones que toma la organización en materia de extinción de la relación laboral se basan en consideraciones vinculadas a causas objetivas y justas de extinción previstas en la legislación vigente.
- Asegurando el ejercicio de libertad sindical y el derecho de huelga de los trabajadores.

Seguridad y salud en el trabajo

Protegemos la seguridad y la salud de nuestros profesionales mediante la aplicación de medidas en todas las fases de actividad de la empresa y el desarrollo de las actividades necesarias, con la finalidad de prevenir o disminuir los riesgos derivados del trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva son de obligado cumplimiento para todos los profesionales de la empresa.

Todos los trabajadores velarán por el correcto cumplimiento de dicho plan y garantizarán su difusión entre los proveedores, socios y colaboradores con los que trabajamos.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este plan o en la legislación de prevención de riesgos laborales puede constituir una infracción laboral sancionable, con independencia de cualesquiera otras responsabilidades en las que se pueda incurrir atendiendo a la legalidad vigente.

Integridad moral

Está prohibida cualquier conducta de acoso moral o "mobbing" que tenga lugar en el ámbito laboral. Los profesionales de la empresa no podrán realizar ninguna conducta que atente contra la integridad moral de un trabajador.

Se prohíbe toda forma de coacción, acoso psicológico u hostilidad que pueda generar en un trabajador de la empresa sentimiento de humillación o trato degradante.

Conciliación y políticas de igualdad

Promovemos en la empresa políticas de conciliación de la vida familiar y laboral y políticas de igualdad efectivas.

Garantizamos el principio de igualdad y de no discriminación en el ámbito laboral:

- Estableciendo la igualdad de oportunidades o de trato en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales, evitándose así favoritismos, nepotismo o cualquier otra forma de clientelismo.
- Promoviendo la igualdad en el trabajo, al ofrecer las mismas oportunidades a todos los profesionales para el desarrollo de los conocimientos, calificaciones y competencias que corresponden al puesto de trabajo que desempeñan.
- Prohibiendo la discriminación laboral por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, sindicación, opinión política o cualquier otro motivo injustificado.

Conflictos de interés

Nuestros profesionales deben evitar conflictos de interés, tanto reales como aparentes, con la empresa.

Se entiende que existe conflicto de interés en aquellos casos en los que el interés personal o privado de un profesional de la empresa entra en colisión con los intereses de la empresa, por lo que los trabajadores:

- Tendrán la obligación de comunicar cualquier conflicto de interés en el que incurran, por escrito, a su superior jerárquico inmediato, que informará del hecho a la Dirección y a la Unidad de Cumplimiento para su valoración y resolución.
- Deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectarle y/o beneficiarle personalmente o a algún miembro de su familia o persona con la que esté vinculado.
- No podrán utilizar el nombre de la empresa ni invocar su condición de profesional de esta para llevar a cabo operaciones por cuenta y en beneficio propio o de personas a él vinculadas, incluida la búsqueda de oportunidades de negocio.

3. Información y tecnología

Privacidad y protección de datos

Contamos con una Política de privacidad que intenta cubrir todos los factores de riesgo que puedan poner en peligro la protección de datos personales, incluyendo medidas de seguridad físicas.

Mediante esta política se garantiza:

- La integridad de los soportes de las bases de datos y su adecuación a legislación y normativa vigente en materia de protección de datos.
- La confidencialidad de la información y de los datos corporativos.
- La veracidad de la información y de los datos corporativos.
- El buen uso de la información y de los datos corporativos.

Los trabajadores de la empresa están obligados a gestionar y tratar adecuadamente la información reservada de la empresa de la que tengan conocimiento por razón de su cargo o actividad laboral, incluyendo los protocolos para la comunicación exterior de documentos e información relacionados con la misma.

En particular, por lo que se refiere a la información privilegiada y su descubrimiento y revelación, queda prohibido difundir, revelar o ceder un secreto de la empresa por quien tuviese legal o contractualmente obligación de guardar reserva.

Asimismo, la información confidencial, privilegiada o reservada de la empresa no puede ser empleada por los trabajadores de la empresa de manera abusiva, desleal, en beneficio propio o con la finalidad de manipular el mercado por terceros.

Tecnología de la información

Favorecemos el uso adecuado de las tecnologías informáticas y de comunicación corporativas.

Contamos con las licencias necesarias para la instalación y utilización corporativa del software en los ordenadores o sistema informático de la compañía, respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros sobre programas de ordenador.

También contamos con las medidas de seguridad exigidas por la legislación vigente a los sistemas y programas informáticos vinculados al tratamiento de datos personales.

Garantizamos la seguridad y confidencialidad de los datos almacenados evitando, en la medida de lo posible, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los trabajadores de la empresa se obligan a actuar conforme a la ley y las exigencias de la buena fe en el empleo de los equipos, sistemas y programas informáticos corporativos, cuya propiedad y titularidad de sus derechos de uso y explotación es de la empresa.

4. Actividad empresarial

Protección de activos de la empresa

Garantizamos la puesta a disposición de nuestros trabajadores de todos los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad laboral o profesional.

Todos los trabajadores de la empresa deben hacer un uso responsable y adecuado de aquéllos, no permitiéndose su empleo fuera del ámbito laboral o profesional, o para fines particulares o privados, o en perjuicio de los intereses de la empresa y en beneficio de un tercero no autorizado.

En particular, nuestros trabajadores tendrán que utilizar las tarjetas de crédito o débito corporativas con la diligencia debida y sin incurrir en conductas que pudieran considerarse ilícitas.

Por otra parte, promovemos el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial registrados de los que pudieran ser titulares terceros y el uso adecuado de los bienes protegidos por tales derechos.

Reputación Corporativa

La imagen y reputación corporativa de la empresa es un activo esencial que representa la puesta en valor de nuestro carácter e identidad corporativa, esto es, la forma en que la opinión pública, los clientes o cualquier otra parte interesada nos perciben. Es por ello que todos los profesionales de nuestra empresa deben evitar cualquier tipo de comportamiento que pueda afectar a la reputación corporativa de manera negativa, ocasionando una disminución del reconocimiento que se tiene de la empresa, y en particular:

- Conductas consistentes en imputar un ilícito a la empresa con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.
- Conductas consistentes en injuriar a la empresa o a sus representantes, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

En este sentido, se requiere a todos los trabajadores de la empresa tener un especial cuidado cuando realicen cualquier clase de intervención pública ante los medios de comunicación, en congresos, seminarios o cualquier otro foro.

Relaciones de negocio

Garantizamos que nuestra actividad empresarial se desarrolla en el marco de una competencia leal y justa, dentro del total sometimiento a las leyes y reglamentos que regulan las relaciones de negocio en todos los países y entornos en los que operamos.

Con carácter general, nuestros trabajadores no podrán hacer ni aceptar regalos, obsequios o favores en el desempeño de su actividad laboral o profesional y en ningún caso se permitirán obsequios en forma de efectivo o equivalentes.

Quedan exceptuados de la anterior norma general de comportamiento:

- Los regalos, obsequios o favores que tengan un valor escaso o simbólico y cuya finalidad última sea la de promover la imagen de marca de la empresa.
- Los regalos, obsequios o favores que no excedan las buenas prácticas comerciales o de cortesía normales .
- Las invitaciones o atenciones de negocios razonables que tengan una finalidad comercial lícita y no den lugar a un conflicto de interés.

Cuando existan dudas sobre lo que se pueda o no prometer, ofrecer o aceptar, se consultará con el superior jerárquico inmediato y con la Unidad de Cumplimiento.

Rechazamos toda forma de corrupción, extorsión o soborno, tanto directo como indirecto, y asumimos un nivel de tolerancia cero contra la corrupción.

Todos los profesionales de la empresa tienen la obligación de velar por la erradicación de cualquier comportamiento que pueda ser considerado corrupto o fraudulento en el desempeño de los negocios de la empresa y tienen prohibida la realización de las siguientes conductas:

- Recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja injustificados de cualquier naturaleza (para sí, para la empresa o para un tercero), con la finalidad de favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.
- Corromper o intentar corromper a un particular o a una autoridad o funcionario público mediante el ofrecimiento, promesa o concesión de un beneficio o ventaja indebidos, con la finalidad de conseguir o conservar un contrato, un negocio o cualquier otra ventaja competitiva (para sí, para la empresa o para un tercero).

Relaciones con los clientes

En el curso normal de los negocios, desarrollamos nuestra actividad empresarial de comercialización de manera ética y responsable, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles los más altos estándares de calidad y seguridad en nuestros productos, para lo que:

Tenemos implantada una política y un sistema de gestión de calidad.

- No empleamos instrumentos publicitarios engañosos ni fraudulentos, ofreciendo siempre una información relevante y veraz sobre sus productos.
- Nos comunicamos con los clientes de manera clara, simple y fluida, formulando todas las comunicaciones en un lenguaje fácilmente comprensible por el público en general.
- Llevamos a cabo nuestra actividad empresarial de comercialización con absoluta reserva y garantía de la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada con los clientes.
- Los contratos y comunicaciones con los clientes cumplen todas las normas y reglamentos vigentes en materia de competencia leal y de reclamaciones.

Todas las actividades de la empresa se realizan conforme a las mejores prácticas y con estricto cumplimiento de la normativa vigente también en materia de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, con la finalidad de que la empresa no sea utilizada para realizar ninguna actividad ilegal.

A partir de ahí, nuestros profesionales tendrán que cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de estos delitos, en particular la relacionada con la identificación y conocimiento del cliente, y la detección de operaciones sospechosas o que puedan constituir indicios o certeza de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

En el supuesto de que cualquier profesional de la empresa detecte una operación sospechosa que pudiese constituir indicios o certeza de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, deberá ponerla en conocimiento de su superior jerárquico inmediatamente, quien informará a la Unidad de Cumplimiento.

Relaciones con los proveedores y otros colaboradores

En las relaciones con sus proveedores y otros colaboradores, trabajamos asegurando la igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los mismos y evitando cualquier comportamiento que pueda comprometer su independencia a la hora de llevar a cabo las compras de los bienes y/o servicios que necesita.

Llevamos a cabo nuestra actividad empresarial con absoluta reserva y garantía de la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada con nuestros proveedores y colaboradores.

Así, garantizamos el trato de la información de carácter sensible de sus proveedores y colaboradores con total reserva y confidencialidad, sin facilitarla más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial, siempre con las debidas garantías jurídicas.

Del mismo modo, todos los proveedores y colaboradores con los que trabajamos están obligados a tratar la información sensible comercial de la empresa, de la que tengan conocimiento en el curso de las relaciones de prestación de sus servicios, con las debidas garantías de seguridad y confidencialidad.

Para todos los proveedores y colaboradores de la empresa rigen los principios y valores establecidos en el presente documento en el apartado de relaciones de negocio en materia de regalos, invitaciones o favores y de conductas susceptibles de ser consideradas corruptas.

Relaciones con los organismos públicos

En su relación con los organismos públicos, nuestros trabajadores están obligados a actuar en todo momento cumpliendo lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y que resulte aplicable en todos los países o entornos en los que operamos. En particular, por lo que hace a las normas y reglamentos fiscales, en materia de seguridad social, de corrupción y de prevención del blanqueo de capitales.

Nuestros profesionales y colaboradores tienen prohibido corromper o intentar corromper, por sí o por persona interpuesta, a una autoridad o funcionario público, para que este actúe y tome una decisión (o se abstenga de tomarla) que les beneficie de cualquier forma a ellos, a un tercero o a la empresa.

Del mismo modo, todos los profesionales y colaboradores de la empresa tienen prohibido atender a las peticiones de solicitud de realización de conductas corruptas por parte de cualquier autoridad o funcionario público, teniendo vedado el recibir o aceptar un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza.

Nuestros profesionales y colaboradores no podrán hacer ni admitir ningún regalo, invitación o favor que se considere que excede las buenas prácticas comerciales o de cortesía normales, o que puedan afectar a su independencia o a la de la empresa en la toma de decisiones en relación a los organismos públicos.

Hacienda Pública y Seguridad Social

Operamos con total transparencia y garantizamos el correcto pago de nuestros tributos y/o cantidades retenidas o que se hubiesen debido retener, así como de ingresos a cuenta a la Hacienda Pública.

Del mismo modo, la empresa garantiza el correcto pago de sus cuotas y conceptos de recaudación de la Seguridad Social.

Nuestros trabajadores tienen la obligación de comprobar que la documentación societaria, financiera y de gobierno corporativo que deban facilitar a las Administraciones Públicas en nombre de la empresa para la obtención de subvenciones o ayudas, es veraz y refleja fielmente la situación económica y patrimonial de la empresa.

Relaciones con los partidos políticos y asociaciones

La empresa no puede llevar a cabo conductas prohibidas en relación con la financiación de partidos políticos o de sus representantes, o de patrocinio de eventos que tengan como única finalidad la actividad política, en ninguno de los países o entornos en los que operamos.

Nuestros trabajadores podrán pertenecer o colaborar con partidos políticos o con otras entidades o asociaciones con fines públicos, pero siempre y cuando quede claro su carácter estrictamente personal y la no vinculación de la empresa.

Tenemos implantados canales de comunicación adecuados para tratar con todas las entidades, instituciones y asociaciones profesionales y/o de representación de los grupos de interés con los que nos relacionamos. Esta comunicación se lleva a cabo con arreglo a los principios de transparencia, buena fe, protección de la confianza legítima y calidad en el servicio a nuestros clientes.

Patrocinios y donaciones

En lo referente a los patrocinios, promovemos la aportación de valor a todas las comunidades y territorios en los que desarrollamos nuestra actividad, fomentando el desarrollo sostenible de la sociedad a través de la educación, la cultura y el deporte.

Las normas que rigen nuestro comportamiento en materia de patrocinio pueden resumirse en las siguientes:

- Únicamente llevamos a cabo el patrocinio de actividades legítimas cuyo objeto responde a los principios y valores que nos identifican.
- Nuestras actividades de patrocinio están formalizadas por escrito en un contrato, en cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes que les son aplicables.
- Todas las aportaciones dinerarias en concepto de patrocinio cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa fiscal y de la seguridad social aplicable.

En cuanto a la política de donaciones de la empresa, podremos realizar donaciones a organizaciones o instituciones de interés público o privado, siempre y cuando sean transparentes, estén autorizadas interna y externamente y queden reflejadas en los documentos contables de la empresa, conociéndose en todo momento el destino de la cantidad donada.

No obstante lo anterior, queda totalmente prohibido que la empresa, en su nombre o a través de terceros, haga donaciones a partidos políticos, incluyendo federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.

Operaciones financieras

Garantizamos que nuestra información financiera y contable se elabora de una manera veraz y es gestionada conforme a la normativa vigente y a las mejores prácticas que garantizan la transparencia, de modo que los estados financieros consolidados reflejan fielmente la situación económica y patrimonial de la empresa.

Nuestros trabajadores están obligados a:

- Realizar todas las operaciones contables y financieras de manera diligente, quedando prohibidas las transacciones que tengan como fin la evasión fiscal o el falseamiento de la información.
- Documentar y registrar todas las operaciones contables y financieras en los libros oficiales, indicando su finalidad, la cantidad exacta desembolsada y su correspondencia con el producto o servicio vendido o adquirido.
- Conservar todos los documentos contables y financieros de la empresa por el tiempo establecido en las normas y reglamentos aplicables.



Cottés Fire & Smoke Solutions, SL